

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**9904** *RESOLUCIÓN de 19 de abril de 1999, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3/125/1999, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional don Juan Carlos Raya Fernández ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 3/125/1999 contra Resolución de 4 de noviembre de 1998, que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 19 de abril de 1999.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

**9905** *RESOLUCIÓN de 19 de abril de 1999, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3/146/1999, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional don Juan José Contreras Cama y otros han interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 3/146/1999 contra Resolución de 24 de marzo de 1993, pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 19 de abril de 1999.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

**9906** *RESOLUCIÓN de 20 de abril de 1999, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/245/1999, interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.*

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León doña Adoración Castilla

Mata ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1/245/1999 contra Resolución de 9 de marzo de 1999, que desestimó el recurso 626/1998, sobre valoración de méritos del Tribunal Delegado de Cataluña en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 20 de abril de 1999.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**9907** *ORDEN de 18 de marzo de 1999 por la que se clasifica y registra la «Fundación PROMI» (Fundación para la Promoción del Minusválido).*

Por Orden se clasifica y registra la «Fundación PROMI» (Fundación para la Promoción del Minusválido).

Vista la escritura de constitución de la «Fundación PROMI» (Fundación para la Promoción del Minusválido), instituida en Cabra (Córdoba),

#### Antecedentes de hecho

Primero.—Por el Patronato de la Fundación fue solicitada la inscripción de la Institución en el Registro de Fundaciones.

Segundo.—La Fundación fue constituida mediante escritura pública, otorgada ante el Notario de Cabra (Córdoba) don Fernando Gari Munsuri, el 11 de junio de 1998, con el número 562 de orden de su Protocolo, por la Asociación Para la Promoción del Minusválido «PROMI», por acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de diciembre de 1996. Posteriormente, fue rectificada la escritura por otra otorgada ante el mismo Notario el día 2 de marzo de 1999, con el número 195 de orden de su Protocolo.

Tercero.—La dotación inicial de la Fundación, según consta en las escrituras anteriormente reseñadas, está valorada en 683.604.824 pesetas, constituida por los inmuebles y terrenos propiedad de la Asociación (valorados en 931.407.985 pesetas, con las cargas hipotecarias que los gravan valoradas en 297.803.161 pesetas), y por la suma de 50.000.000 de pesetas, aportadas por el Ayuntamiento de Cabra, en plazo de cinco años, en anualidades iguales.

Asimismo, la Asociación PROMI se compromete a aportar, en concepto de dotación, a la «Fundación PROMI», el derecho de superficie y la edificación construida en base al mismo, que se describe en la escritura de rectificación de la de constitución, valorado en 282.232.389 pesetas, tan pronto como quede constituido el derecho de superficie.

Cuarto.—El Patronato de la Fundación está constituido por los siguientes miembros, con aceptación de sus cargos:

Presidente: Don Juan Pérez Marín.

Vicepresidente: Don Javier Gafo Fernández.

Secretario: Don José María de la Paz Calatrava.